



Juicio No. 06101-2022-02603

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO.

-44-
Cuarenta y
cuatro

Riobamba, miércoles 29 de marzo del 2023, a las 16h50.

VISTOS: Continuando con la tramitación de la causa, en lo principal se dispone:

1.- Agréguese a los autos, la acción extraordinaria de protección formulada por Frank Patricio Landázuri Recalde en calidad de Director General y Representante Legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a las partes procesales con su contenido.

2.- Oficiese a la doctora María Augusta Valencia Armas, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Riobamba, a fin de que de forma inmediata remita el original de la acción ordinaria de protección presentada por el compareciente, dejando copias certificadas del expediente; hecho lo cual, a través de Secretaría remítase el expediente completo a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días; esto es, de todas las actuaciones constantes ante el Juez A-quo y todo lo actuado en este nivel, en igual forma dejando copias certificadas, en el archivo respectivo para lo cual la parte accionada prestara las facilidades del caso.

2.- Tómesese en cuenta los correos electrónicos aizquierdo@issfa.mil.ec adiaz@issfa.mil.ec aldrindp@yahoo.es y cpanata@issfa.mil.ec constantes en la petición que se provee. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

ARELLANO BARRIGA BEATRIZ EULALIA

JUEZ(PONENTE)

CABRERA ESPINOZA CARLOS FERNANDO

JUEZ PROVINCIAL

DONOSO BAZANTE LUIS ENRIQUE

JUEZ PROVINCIAL

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
CARLOS
FERNANDO
ALBERTO
CABRERA
ESPIÑOZA
C=EC
L=RIOBAMBA
CI
0300574589

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
LUIS ENRIQUE
DONOSO BAZANTE
C=EC
L=RIOBAMBA
CI
0601741283

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
CARLOS
FERNANDO
ALBERTO
CABRERA
ESPIÑOZA
C=EC
L=RIOBAMBA
CI
0300574589

FUNCIÓN JUDICIAL



199694449-DFE

En Riobamba, miércoles veinte y nueve de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CRNL. EMC FRANK PATRICIO LANDAZURI RECALDE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ISSFA en el casillero electrónico No.0103909941 correo electrónico angie_ait@hotmail.com, aizquierdo@issfa.mil.ec, adiaz@issfa.mil.ec, aldrindp@yahoo.es, jrosero@issfa.mil.ec. del Dr./Ab. ANDREA ISABELA IZQUIERDO TACURI; CRNL. EMC FRANK PATRICIO LANDAZURI RECALDE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ISSFA en el casillero electrónico No.0201914793 correo electrónico carloseloy020@yahoo.com, spanata@issfa.mil.ec, vestacio@issfa.mil.ec. del Dr./Ab. CARLOS ELOY PANATA VELOZ; CRNL. EMC FRANK PATRICIO LANDAZURI RECALDE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ISSFA en el casillero electrónico No.1802770410 correo electrónico aldrindp@yahoo.es. del Dr./Ab. WILSON ALDRIN DIAZ PUGLLA; GUAMAN GUERRERO ABRAHAM ALBERTO en el casillero electrónico No.0604319012 correo electrónico carlosherrerachavez1991@hotmail.com. del Dr./Ab. CARLOS GEOVANNY HERRERA CHÁVEZ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.150, en el casillero electrónico No.1600434987 correo electrónico abg23auvv@hotmail.com, alex.uribe@pge.gob.ec, mpumagualli@pge.gob.ec. del Dr./Ab. ALEX RODRIGO URIBE EIVAR; Certifico:

- 45 -
cuarenta y cinco

CHICA CALLE PIEDAD DEL ROCIO

SECRETARIO (E)

